



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10509

Jueves 12 de Junio de 2008

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas

Año 2008 - Res. Nº 160-DGR, 170 y 174 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2008 - Res. Nº V-92 y V-93 3-4

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2008 - Res. Nº XIX-21 4

Ministerio de Educación

Año 2008 - Res. Nº XIII-191 a XIII-199, XIII-202 a XIII-206 4-6

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2008 - Res. Nº 99 y 100 6-7

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2008 - Res. Nº 556, 557, 560, 562 a 567 y 573 7-8

Secretaría de Pesca

Año 2008 - Res. Nº 132 y 133 8-9

Secretaría de Salud

Año 2008 - Res. Nº XXI-136 y XXI-137 9

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2008 - Res. Conj. Nº XXIV-06 y XII-65 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 9-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 160/08-DGR
Rawson, 26 de Mayo de 2008.

VISTO:

Las Leyes Nº 5447, 5708 y 5707, Resoluciones Nº 474/06 – D.G.R. y Nº 499/06 y el Expediente Nº 415/08 – D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de esta Dirección General plantea la necesidad de desglosar en un nuevo inciso de la Letra "X" para los fondos recaudados en concepto de multas por aplicación de lo dispuesto en la Ley Nº 4219 de acuerdo a la clasificación dispuesta por Resolución Nº 474/06 – D.G.R. y modificatorias;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 39º del Decreto Nº 637/06 reglamentario del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas se encuentra facultada para habilitar como medio de pago de valores fiscales;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de la Tasa mencionadas;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º del Código Fiscal – Ley Nº 5708 y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General De Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º: MODIFIQUESE la clasificación establecida para la letra "X" por Resolución Nº 474/06- D.G.R., la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 06-06-08 V: 12-06-08

ANEXO I

CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS		
NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
X	SECRETARIA DE TRABAJO	
	Policia del Trabajo	
	1) Tasas Ley 3270	
	2) Multas (Defensa del Consumidor) Ley 4219	

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 170.
Rawson, 30 de Mayo de 2008.

VISTO:

El Expediente Nº 256/08-DGR, la Ley Nº 5450 y su reglamentación, y el Acuerdo Nº 297/95 del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de documentación administrativa y expedientes pertenecientes a este Organismo que se encuentra en el archivo del mismo, anteriores al año 1998

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal – Ley Nº 5450 y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del mencionado Organismo tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley Nº 4139 en el Acuerdo Nº 297/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta en el Expediente Nº 256/08-DGR fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- FIJESE el día 27 de Junio de 2008 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 1998, transcribiéndose al libro de Actas Nº 1 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 2 de Noviembre de 2006.

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE

Cr EDUARDO TOMAS WILLIAMS
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 09-06-08 V: 13-06-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 174/08.

Rawson, 03 de junio de 2008.

VISTO:

El artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias y la Resolución N° 352/02 MH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las Tasas Nominales Anuales Pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina calculándose los Planes de Pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Junio de 2008 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 9,5024%, 9,5393% y 9,6113% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,79%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de
 la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,79% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 12-06-08 V: 19-06-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-92

28-05-08

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 28 de mayo de 2008 y hasta el 30 de mayo de 2008, inclusive, al agente Fernando Andrés MATANZO (MI N° 26.889.597 – Clase 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4, Planta Permanente, a cargo del Departamento Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.

Artículo 3º.- Descontar al señor Director General de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Eduardo CUGURA (MI N° 11.402.815 – Clase 1955), la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe la Comisión de Servicio.

Res. N° V-93

28-05-08

Artículo 1º.- Designase a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 28 de mayo de 2008 y hasta el 30 de mayo de 2008, inclusive, a la agente Teresita de Jesús TORO (MI N° 21.355.546 – clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa

no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (MI N° 26.889.597 – clase 1978), quien revista a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período en que dure su designación a cargo de la mencionada Dirección General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° XIX-21 02-06-08

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 al agente Nemesio JEREZ (MI N° 16.477.784 – clase 1953) cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Categoría 9 – Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Delegación Comarca Senguer San Jorge del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El área Sectorial de Personal de la Municipalidad de la localidad de Sarmiento deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-191 02-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente PINTARELLI, Cecilia Claudia (MI N° 18.505.633 - Clase 1967), en un cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 434 jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 10 de Diciembre de 2007, por razones particulares.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores — UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-192 02-06-08

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la docente SIAS, Silvia Edith (MI N° 5.996.002 - Clase 1949),

en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 156 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251)

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores — UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-193 02-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente REYES, Ilda (MI N° 13.248.655 - Clase 1957), en tres (3) horas cátedra de Filosofía en 3º año 1ra. división, modalidad EGO, y tres (3) horas cátedra de Filosofía en 3º año 1ra división, modalidad CAD, en el Colegio N° 728 de la localidad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 de Enero de 2008, por razones particulares.

Res. N° XIII-194 02-06-08

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ESCUDERO, Dora María (MI N° 10.930.831 - Clase 1953), en un cargo Director Titular de la Escuela N° 448 Jornada Simple, de Puerto Madryn, a partir del 01 de Octubre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251)

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticuatro (24) días de vacaciones, no usufructuadas año 2006, y cuarenta y cinco (45) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores — UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-195 02-06-08

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la docente NAUD, Silvia Liliana (MI N° 06.183.190 - Clase 1949), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 34 de Comodoro Rivadavia, a partir del 31 de Agosto de 2007, por acogerse a los beneficios

jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251)

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores — UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-196

02-06-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FIGUEROA, Sofía Adelfa (MI N° 03.330.953 - Clase 1938), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 106 Jornada Completa, de Alto Río Senguer, a partir del 01 de Junio de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251)

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores — UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-197

02-06-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el docente COUTINHO, Esteban (MI N° 10.034.393 - Clase 1951), en un cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 30 Jornada Simple, de Gastre, a partir del 01 de Agosto de 2005, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta y cinco (35) días de vacaciones, no usufructuadas por el año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución, de la liquidación final.

Artículo 3°.- Girar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en

Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-198

02-06-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente SUAREZ, Oscar Horacio Angel (MI N° 07.323.746 - Clase 1937), en un (1) cargo de Preceptor, en el colegio N° 708 de la localidad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 de Enero de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-199

02-06-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente HREHORASZCZUK, Graciela Silvia (MI N° 06.278.688 - Clase 1950), en un cargo Maestro de Año titular de la Escuela N° 158 Jornada simple, de Puerto Madryn, a partir del 01 de Marzo de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251)

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-202

02-06-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente ARAYA, Rita del Carmen (MI N° 04.468.744 - Clase 1942) en un cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 2 jornada simple de Comodoro Rivadavia y en un cargo Maestro Especial de Artesanías del Hogar de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 106 jornada simple de Alto Río Senguer, a partir del 01 de Septiembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de vacaciones no usufructuadas año 2007 por el cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 2, y cincuenta y cinco (55) días de vacaciones no usufructuadas 2007 por el cargo Maestro Especial de Artesanías del Hogar de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 106, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-203 02-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente ALVAREZ HERRERO, Patricia Haydeé (MI N° 11.443.190 - Clase 1954) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 423 jornada simple, de Trelew, a partir del 01 de Diciembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, catorce (14) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.—

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-204 02-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el docente TORRES, Angel César (MI N° 07.682.335 - Clase 1949) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 107 de la localidad de Nahuelpán, a partir del 01 de Octubre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-205 02-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente DI SARLI, Graciela Esther (MI N° 06.674.666 - Clase 1951) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 4, jornada simple de Rawson, a partir del 01 de Noviembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cuatro (54) días de vacaciones, no usufructuadas año 2006 y cincuenta (50) días proporcional por año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-206 02-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente OJEDA, María Mercedes (MI N° 01.505.482 – Clase 1926), en dos (2) horas cátedra de Biología en 1º año 1ra división, dos (2) horas cátedra de Biología en 2º año 1ra división, dos (2) horas cátedra de Biología en 1º año 2da división y dos (2) horas cátedra de Biología en 1º año 3ra división en el Colegio N° 771, y en cuatro (4) horas de Ciencias Naturales en 1º año 1ra división en el Colegio N° 763, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251), a partir del 01 de octubre 2007.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2007 en ocho (8) horas cátedra en el Colegio N° 771, y cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2007 en cuatro (4) horas cátedra en el Colegio N° 763, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 99 04-06-08

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de Epuén, en la persona de su Intendente, señor Antonio REATO (DNI N° 12.795.116) por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), destinado a solventar los gastos de impresión de material promocional, para su presentación en el evento "Exponieve 2008", que tuvo

lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 24 al 27 de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 – Programa 17 –Fuente de Financiamiento 353 – Ubicación Geográfica 11999 – Actividad 01 – Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6, Ejercicio 2008.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Res. N° 100 **04-06-08**

ARTICULO 1º.- Encuádrase el presente tramite dentro de la excepción prevista por el artículo 95 inciso c) apartado 3) de la Ley 5.447.-

ARTÍCULO 2º.- Apruébese la contratación directa de la firma "Montagne Ourdoors" de Karina Sequenzia, para la adquisición de indumentaria para el personal de la Dirección de Promoción y Comunicación por un monto Total de PESOS TRECE MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 13.046).-

ARTICULO 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Programa - 17 – Partida 222 – 353 - 229 – Fuente de Financiamiento 111 del Ejercicio 2008.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° 556 **21-05-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PEÑIPL, Juana Raquel (DNI N° 4.750.940), con domicilio en Barrio Don Bosco - calle Bahía Blanca N° 57 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 557 **21-05-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NÚÑEZALMONACID, José Mamerto (DNI N° 93.283.650),

con domicilio en Barrio Oeste - Pasaje Sarratea N° 652 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 560 **21-05-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora DESPOSITO, Petrona Ester (LC N° 5.639.273), con domicilio en Barrio Pujol II – manzana 843 – lote 18, de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 562 **21-05-08**

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LAURIE RIOS, José Sebastián (D.N.I. N° 93.252.422), con domicilio en Barrio La Floresta pasaje Burucuyá N° 1143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 563 **21-05-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor AGUILAR, Anselmo Roberto (DNI N° 7.813.128), con domicilio en la calle Alem Norte N° 35 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 564 **21-05-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CAYUNAO, Julia (D.N.I N° 10.028.069), con domicilio en Paula Arias de Antieco N° 650 de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 565 **21-05-08**

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º- Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor GOMEZ, Pedro Edelmiro (DNI N° 30.747.673), con domicilio en Paraje Yala Laubat de la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 566 **21-05-08**

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º- Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor CURAPAN, Julio (DNI N° 7.815.296), con domicilio en Barrio 290 Viviendas - manzana "A" - escalera "5" - departamento "F" de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 567 **21-05-08**

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MANCILLA BARRIA, David (D.N.I. N° 92.008.554), con domicilio en Barrio San Martín calle La Pinta N° 3533 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida

Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 573 **21-05-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VELAZQUEZ, Anélida (LC N° 4.613.266), con domicilio en calle Alberdi N° 294 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARIA DE PESCA**Res. N° 132** **30-05-08**

Artículo 1º: PRORROGAR la autorización otorgada por Resolución 109/2008-SPCH a la embarcación VERÓNICA ALEJANDRA N (M.I 2292) para realizar tareas de pesca exploratoria, con especie objetivo anchoíta patagónica (Engraulis anchoíta), en el área de Veda Total Temporaria (Resolución 60/2008-SPCH).

Artículo 2º: AUTORIZAR a la embarcación Don José Di Bona (M.I. 2241) para realizar tareas de pesca exploratoria con especie objetivo anchoíta patagónica (Engraulis anchoíta), en el área de Veda Total Temporaria (Resolución 60/2008-SPCH).

Artículo 3º: LA presente Resolución tendrá vigencia a partir de las 00:00hs del día de la fecha y por el término de 7 (siete) días consecutivos.

Artículo 4º: LAS embarcaciones autorizadas por los Artículos precedentes deberán zarpar a la pesca portando a bordo únicamente red de media agua. Asimismo, deberá embarcar observador a bordo de la Provincia toda vez que la Autoridad de Aplicación lo requiera, colaborando con las tareas del mismo para obtención de la información.

Res. N° 133 **30-05-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE con carácter experimental y transitorio al propietario del B/P Nuevo Buenos Aires Querido (M.I. 0953) para desarrollar actividades de pesca exploratoria de la especie anchoíta patagónica en el área de Veda Total Temporaria establecida mediante la Resolución N° 099/08-SP.

Artículo 2º.- AUTORIZASE con carácter experimental y transitorio al propietario del B/P Don Raúl (M.I: 2609) para desarrollar actividades de pesca exploratoria de la especie anchoíta patagónica en el área de Veda Total

Temporaria establecida mediante la Resolución N° 099/08-SP.

Artículo 3°.- LAS autorizaciones de los artículos precedentes, se extenderán por un plazo de 7 (SIETE) días contados a partir de las 00.00 hs del día 28 de mayo de 2008.

Artículo 4°.- LOS propietarios de los buques pesqueros autorizados en los artículos precedentes deberán zarpar portando a bordo únicamente red de media agua e informar la salida de pesca a efectos de que la Autoridad de Aplicación designe observador a bordo toda vez que lo requiera.

Artículo 5°.- LA Autoridad de Aplicación podrá por incumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes o por incumplimiento de la legislación pesquera provincial vigente, dejar sin efecto la autorización, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por los propietarios de las embarcaciones participantes.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-136 03-06-08

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2008, la renuncia interpuesta por la agente OLIVA, Susana Margot (Clase 1960 - MI N° 14.296.046) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado VI – Categoría 12, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, con más ciento ochenta y ocho (188) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria de los años 2006 y 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Programa 92 Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-137 03-06-08

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 03 de febrero de 2008, la renuncia interpuesta por el agente MARTINEZ, Luis Omar (Clase 1958 - MI N° 18.197.421) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado I – Categoría 7, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y

su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como enfermero en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N° XXIV-06 MAYCDS y XII-65 SIPySP 03-06-08

Artículo 1°.- Reconózcense los servicios prestados como chofer, en el área de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Hugo Luis MUSTONI (MI N° 12.890.311 – clase 1959), cargo Oficial Oficinas Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero del 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase funciones en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Hugo Luis MUSTONI (MI N° 12.890.311 – clase 1959), cargo Oficial Oficinas Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

Artículo 3°.- Cumplido el plazo determinado en el Artículo 2° de la presente Resolución, se deberá absorber al agente en la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; caso contrario se reintegrará a sus tareas específicas en su Organismo de dependencia.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo Antoún (Juez), Emplaza al Sr. JUAN FINOQUETTO Y ANTONIO HUENOFIL para que dentro del término de Diez (10) días, compa-

rezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "MELLADO, ANA ANTONIA C/FINOQUETTO, JUAN Y OTRO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 28/08, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento (Chubut), 12 de Mayo de dos mil ocho.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antouñ, Secretaría Unica, a mi cargo, emplaza al Sr. MARCELINO HUILLIPAN para que dentro del término de Diez (10) días, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "MELLADO, ANA ANTONIA C/HUILLIPAN, MARCELINO Y OTRAS/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 29/08, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 23 de Mayo de 2.008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO GUILLERMO HURSTEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, secretaría a cargo de la

suscripta, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DANIEL ERNESTO C/BORQUEZ, ELIZABETH S/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD" (Expte. N° 374 Año 2007); ha ordenado la publicación de Edictos por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario de Madryn citando a ELIZABETH ALICIA BORQUEZ, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. Secretaría, Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 12-06-08 V: 13-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Avenida Irigoyen N° 650, 2do. Piso; cita por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA YOLANDA NAHUIN para que lo acrediten en los autos caratulados: "NAHUIN CLARA YOLANDA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 298/2008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, sita en la calle 9 de Julio N° 280 de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° Uno a cargo de la Suscripta, Dra. María E. Tame, en los autos caratulados: "FUSSE, JULIAN ANDRES C/DILLON, CRISTINA S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 218 – Año 2006), cita y emplaza a la Sra. CRISTINA BEATRIZ DILLON (LC N° 4.208.487), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de Designarle Defensor Oficial para que la represente.

Secretaría N° 1, Trelew, Ch., de Marzo de 2008.

MARIA TAME
Secretaria

I: 11-06-08 V: 12-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. BERNARDO FRINTT, para que se presenten en los autos caratulados: "FRINTT, BERNARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 109 – 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 03 de Junio de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados: "VILLAGRAN DARDO HORACIO S/MENSURA" (Expte. 272 – 2004), cita y emplaza a quienes tuvieran interés en la mensura a practicarse sobre el Lote 43, Facc. B-20, Secc. J-III, cuya nomenclatura catastral actual es: Provincia del Chubut; Departamento Cushamen; Ejido 14 (Epuyen); Circunscripción 5; Sector 3; Chacra 9., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson (09) 5 077 el 14-08-03, a llevarse a cabo el día 16 de Junio del 2008, a las 10 hs. en Ruta Nac. 258 y huella de acceso a la cantera en que dará comienzo la operación, por pedido del Sr. Dardo Horacio Villagran.

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, 30 de Mayo de 2008.

JULIANA PAREDES
Secretaria de Refuerzo

P: 11-06-08 V: 13-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA SEQUEIRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Mayo de 2008.

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "RUBILAR, CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 251-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CARLOS RUBILAR, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, Mayo 08 de 2008.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Irigoyen Nº 650, 2 Piso, Secretaría Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA NORMA GONZALEZ, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos caratulados: "GONZALEZ, ROSA NORMA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 509/2008. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Irigoyen Nº 650, 2 Piso, Secretaría Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOLORES RUFAT y ANTONIO FONTAN, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos caratulados: "RUFAT, DOLORES y FONTAN, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 846/2008. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISTERNA VICTOR ARMANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-06-08 V: 12-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PATRICIO MODESTO SOTO y FIDEL SOTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Febrero de 2008.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 10-06-08 V: 12-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Yrigoyen Nº 650, 1º Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "STINOFF, MARIA ELENA/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 380/2008, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STINOFF MARIA ELENA para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-06-08 V: 12-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Yrigoyen Nº 650, 1º Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados "GAETE, NORMA REBECA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 196/2008, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GAETE NORMA REBECA para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-06-08 V: 12-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "CANGENOVA LORENZO ALFREDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 641/08, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de LORENZO ALFREDO CANGENOVA. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2.008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-06-08 V: 12-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial Autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/VIDAL LUIS REYNALDO Y MUÑOZ DE VIDAL SUSANA ELBA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 34875 Fº 37 vta. – Año 1994), se hace saber por dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin Base, al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE K de la Manzana 4 (Ejido Circ. 1 Sector 5 Mza. 2 Parcela 11), calle Capitán Moyano Nº 18, de ciudad de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). El Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 56) "...me constituyo en el inmueble ubicado en la calle Capitán

Morano esquina I Capdeville de esta ciudad capital, a los efectos de verificar su estado físico y de ocupación... siendo atendido por una persona que dijo llamarse Gloria Pilar Alonso, DNI 11.913.527... me informa que habita el inmueble como cuidadora por ser el esposo ex-operario del Deudor ... se trata de un inmueble con paredes de ladrillos y bloques, techo de losa y precón, un departamento con cocina, baño y dormitorio, ocupados por la dicente y el resto desocupado, tres locales, galpón y patio superficie cubierta aproximada 115 m2 cubiertas aproximadamente, servicios de luz, agua y gas, estado de conservación regular..." (Acta de fs. 110/111)" ... me presento en el Inmueble que figura en el Expediente, determinado como Parcela 11 de la Manzana 2 de la ciudad de Rawson, Calle Capitán Moyano y Calle I. de Capdeville, de la Ciudad de Rawson, donde ante mis llamados soy atendida por la Sra. Angela Cypuzak, quien manifiesta que vive con su Esposo Gustavo Nicolas y dos hijos menores de edad desde hace (5) cinco años ... Paso a verificar el estado del inmueble el cual consta de una cocina comedor, un pasillo, un baño y un dormitorio, este último con piso de cerámica sin placard, el baño completo con inodoro, lavatorio, ducha, con cerámica en las paredes, menos en la parte de la ducha, tiene piso de cerámica. La cocina comedor tiene piso de cerámica, una pequeña mesada de granito, con pileta de acero inoxidable, el bajo mesada con dos puertas de madera, todo el inmueble con pisos de cerámica paredes pintadas, con humedad, techo de losa en el que se visualizan rajaduras, enmiendas con yeso, y según manifestaciones de los ocupantes se desprenden a menudo partes del mismo en el sector de la cocina comedor. Las aberturas excepto la puerta del patio que es de madera, son de metal, con postigos la ventana de la cocina y la habitación, el patio es de piso de tierra, por fuera revestida con revoques fino y pintura desgastada. Hay en la mitad del terreno un paredón de bloques que divide la casa de un galpón y un departamento y soy atendida por una persona que dice llamarse María Fernando Riveros, quien manifiesta que vive en el mismo con su esposo el Señor Daniel Bellido, y dos hijos menores de edad en calidad de usurpadores. El departamento consta de dos habitaciones cada una con una ventana de metal con rejas, sin placard, un baño instalado con un lavatorio, inodoro, sin mochila, un termotanque eléctrico el que funciona de ducha, no posee azulejos. La cocina comedor en la que tiene una pequeña mesada de madera sin pileta y sin revestimiento. El Patio con piso de cemento desgastado. Todo el departamento con cielorraso de losa, paredes con revoques y pintura blanca desgastada y con humedad, pisos de cerámica. El mismo por fuera revoque grueso sin pintura. El inmueble en general está en mal estado. Seguidamente hay un galpón tiene piso de cemento, una ventana de metal con rejas, un portón de chapa, con puerta. Las paredes del mismo tienen revoque sin pintura. El departamento no posee gas...". Se deja constancia de que existe convenio de desocupación suscripto entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Angela CYPUZAK (y su grupo familiar) de fecha 18 de Setiembre de 2006 (fs. 115-116) y otro convenio de desocupación suscripto

entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. María Fernanda Riveros (y su grupo familiar) de fecha 24 de Octubre de 2006. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a escrito de fs. 156 vta. en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la cual asciende al día de la fecha a la suma de \$ 5.649,09 y abarca desde la cuota 01/98 a la 04/08 inclusive. En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en las Direcciones de Asesoría Legal Municipal y de Tierras y Catastro, no se registran deudas a la fecha. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o en Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 19 de Junio de 2008, a las 10:30 horas. Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 04 de Junio de 2008.

DAVIDCHERNICOFF
Secretario Federal

I: 11-06-08 V: 12-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardó Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial Autorizante en autos: "(Expte. 46.077 Fº 112 vta. - Año 2004), se hace saber por dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la Base de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 224.096,34), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: Parcela 14 (antes Lote J-1) de la Manzana 75, Sector 3, Circunscripción 1 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut e inscripto en la Matrícula (01-37) 5.759. El estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 159/160) "... me constituyo en calle Lezana N° 530 de la ciudad de Trelew, en el inmueble que en su frente y por su fachada hace presumir su destino como local comercial, de material, en buen estado de su frente "Empanadas del Picurú,

... compuesto por una superficie aproximada de 252 metros cuadrados ... donde constato la existencia allí de un local comercial con una puerta al costado y un amplio acceso al frente, una edificación en buen estado de conservación, constatando que ... el local comercial se encuentra cerrado, procediendo a tocar el

portero adyacente a la puerta de color azul, siendo atendido allí por una persona de sexo femenino, quien dice ser la señora Bertucci y manifiesta ser la dueña del lugar ... constato que el mismo se encuentra ocupado, siendo atendida por la persona referenciada que dice ser la dueña... En este estado impongo de mi cometido a la requerida presente en este acto, le doy lectura en alta voz del art. 598 inciso 1 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial y le intimo el desalojo del inmueble en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de lanzamiento. Acto seguido, verifico el estado físico del inmueble ocupado, procediendo a constatar en este acto que se trata de un inmueble de material, de una construcción buena, en buen estado de conservación ubicado en una zona con todos los servicios, sobre asfalto, constatando que se encuentra en un estado de conservación óptimo..." (hay una firma y un sello que dice Dra. Margot OROQUIETA Escribana Registro N° 60 ...- Se deja constancia que a fs. 163/164 de autos se encuentra agregado convenio de desocupación del inmueble suscripto entre el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y el ocupante Don Homero Bertucci. A fs. 200 y 201 se encuentra el mandamiento de posesión que dice: ... pude constatar que es un local de dos plantas, en el primer piso cuenta con una oficina con vista al salón comercial, la misma posee un placard de madera en mal estado, una caja fuerte marca La Guardiania, la cual se encuentra cerrada sin llave a la vista, el recinto posee alfombra roja, cuenta con baño azulejado incompleto, al que le faltan los artefactos de inodoro y bidet, solo cuenta con un lavatorio, cuenta con una especie de lavadero con mesada de acero inoxidable sin canillas y una piecita con una puerta placard en el piso y una puerta corrediza, encontrándose todo este sector del primer piso con piso cerámico. Observamos una escalera de cerámico, con baranda de madera, la que conduce a la planta baja donde se encuentra el salón comercial con todo el frente vidriado con puerta y enrejado. El mismo tiene una parte azulejada donde no existe mesada alguna y falta la grifería. La parte posterior del salón cuenta con once metros por tres y la parte anterior mide aproximadamente trece metros y medio por siete metros aproximadamente. El salón cuenta con siete ventanas con enrejado en su parte posterior cuenta con una mesa de mármol de un metro y medio por ochenta centímetros aproximadamente y una campana metálica de color verde, piso cerámico blanco y un mueble precario de madera. El cielo raso en su parte delantera es de placas de telgopor con faltante de algunas piezas y la parte posterior es de chapa acanalada. Existe un baño todo azulejado el que cuenta solo con inodoro y un espejo... y en el pasillo de entrada, revestido con cerámico blanco, se encuentra un vidrio en el suelo de un metro veinte por un metro veinte aproximadamente.. que es - Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Trelew, al 18 de Marzo del 2008 la

suma de \$ 3.579,60 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, por el período 8º. Cta. Año 1999, 11º cta. Año 1999, 12º cta. Año 2000 a 10º cta. Año 2002, 12º cta año 2002 a 4º cta. Año 2007 con Boleta de Deuda N° 55961 más Gastos Admi-

nistrativos y costas Judiciales que le puedan corresponder, más \$ 382,70 por el período posterior 5º cuota Año 2007 a 3º Cuota Año 2008. La deuda mencionada será actualizada al momento de hacerse efectiva la preferencia. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate.

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Trelew.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 19 de Junio de 2008, a las 10 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 04 de Junio de 2008.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 11-06-08 V: 12-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gladys C. Cuniolo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Trelew, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "(Expte. 1345-Año 2006), se hace saber por tres días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta con Base de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600) y al mejor postor el siguiente bien automotor marca Chevrolet tipo familiar, modelo Blazer S10/93, motor Chevrolet N° CSAD38399, Chasis Chevrolet N° , Dominio SYH 665. De acuerdo al escrito de fs. 92, el automotor adeuda a la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuesto de patente automotor asciende a la suma de \$ 3.711,67 compuesto por el capital de \$ 2.401,35 y los intereses por \$ 1.310,32 correspondiente al período desde enero de 2003 hasta marzo de 2008 inclusive. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, para el caso de que resultare adquirente un tercero, el mismo se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la citada deuda (art. 3879 del C. Civil y 15 del C. Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.). El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por el art. 153 del Cód. Fiscal es decir el 1% de la suma resultante de la subasta. Se deja constancia. ... hágase saber al editor que los Edictos ordenados a fs. 94 deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y

tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24240 y Resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

INFORMACION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 27 de Junio de 2008, a las 10:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulte compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, en dinero efectivo. Ante la vigencia del Decreto Nº 1570/01 publicado el 3/12/01, la venta ordenada precedentemente podrá hacerse en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero, o cheque certificado de Bancos de la zona en el que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa. (art. 48 Ley del Cheque), se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

SECRETARIA, 04 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

EDICTO

Conf. art. 2do. Ley 11.867, se hace de público conocimiento que la Sra. Nilda Viviana Marasco ha vendido, cedido y transferido a la Sra. Marta Andrea FRACASSO el cincuenta por ciento (50%) que tenía en el "Fondo de Comercio" o establecimiento comercial "Matices", Clase: venta por menor de blanquería y accesorios para el hogar; ubicación: España Nº 20 de Trelew; nombre del comercio: "**MATICES**"; Vendedora: Nilda Viviana MARASCO, con domicilio en calle Zapiola Nº 1.350 de Trelew; Compradora: Marta Andrea FRACASSO, con domicilio en calle Rivadavia Nº 861 de Trelew. Oposiciones (art. 8 – L. 11.867): de Lunes a Viernes 18 a 20 hs. en calle España Nº 20 de Trelew.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Puerto Madryn, Chubut, 04 de Junio de 2008, Transferencia de Fondo de Comercio Aberturas Madryn, Ariel Alberto Graffi, DNI Nº 16.683.397, C.U.I.T. 20-16683397-4, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, casado, domiciliado en calle Albarracín número dos mil ciento cuarenta de esta ciudad, en su carácter de propietario, comunica la venta del fondo de comercio denominado "**ABERTURAS MADRYN**" con domicilio en calle España número ciento

cincuenta y cuatro de la ciudad de Puerto Madryn. Oposición de Ley: NOVAR Abogados asociados. Dr. Carlos Alberto Freire. Domicilio Sarmiento 68 Puerto Madryn.

I: 10-06-08 V: 17-06-08.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

SAN NICOLAS S.A.: En Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de Marzo de 2005, los accionistas decidieron aumentar el capital social, modificándose en consecuencia el Estatuto Social: CUARTA: El capital social se establece en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000) representado por CINCO MIL CUATROCIENTAS (5.400) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto sin requerirse previamente conformidad administrativa. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, por actas debidamente certificadas u otro medio que sea autorizado por la autoridad de contralor competente. La Asamblea al decidir cada aumento de capital deberá fijar todas las características de las acciones a emitir". El capital queda integrado de la siguiente manera: Adolfo SCAGLIONI: 540 acciones; Juan Antonio SCAGLIONI: 4.320 acciones y Lucía del Valle FAVINI: 540 acciones.

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 12-06-08.

EDICTO LEY Nº 19.550

Datos personales de los Socios: el Señor Cesar Dante Díaz, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 24 de abril de 1969, de estado civil casado, DNI. Nº 20.691.347, de profesión comerciante, domiciliado en Roca esquina Barrenechea de la localidad de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz y el Señor Facundo Pernigotti, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19 de diciembre de 1972, de estado civil soltero, DNI. Nº 22.934.938, empleado, domiciliado en Alberdi N 485 de la ciudad de Trelew.

Fecha Instrumento Constitutivo: 26 de Abril de 2008
Denominación: **Tizmat SRL**

Domicilio: Sede Trelew Calle Centenario Nº 55

Duración: La duración de la Sociedad se establece en treinta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: A la compra venta, por cuenta propia o de terceros, consignaciones, permutas, distribución, importación y exportación de automotores, acoplados, motores, motocicletas, cuatriciclos, triciclos, bicicletas, maquinas viales, maquinas industriales, moto generadores y cualquier otro tipo de maquinas , equipos y rodados en general, nuevos y usados, repuestos y accesorios, neumáticos y accesorios, cámaras y llantas de automóviles y su reparación. A instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, utilitarios, de movimiento de suelos y máquinas en general. A la compra, venta, importación, exportación, representación, producción, distribución, transporte, logística y demás tareas inherentes relacionadas con los productos del rubro alimenticio, tanto para el consumo humano y animal. A la compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasamiento, transporte, distribución y fraccionamiento de mercaderías, muebles y demás bienes en cualquiera de sus formas y sus servicios generales; de materias primas, productos y mercaderías, máquinas, equipamiento eléctrico, sanitario, pinturas, herrajes, electrodomésticos, cerámicos, herramientas, áridos, materiales para la construcción, industria y afines, rodados, y sus repuestos y accesorios. Podrá realizar todo tipo de contratos de concesiones de servicios públicos o privados, ya sea directamente o asociada a terceras personas, sobre inmuebles o muebles propios o arrendados y demás actividades lícitas relacionadas con las concesiones y prestaciones de servicios. A la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y su negociación en el país o fuera de él.

2) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados, del país ó del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 70.000,- (Pesos: setenta mil).

Administración: Los Gerentes.- Representación Legal: Cesar Dante Díaz y Facundo Pernigotti. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-06-08.

EDICTO IRONBOX S.A.

Fecha del Acta 20 de Febrero de 2008
Acta de Asamblea Ordinaria de Renovación de Directorio.

Asamblea Unánime que designó con mandato por tres años a los siguientes Directores.

Presidente y Director Titular: MARCELO ALBERTO COMBA, DNI 16.612.221.

Director Suplente: MIGUEL ANGEL ARNAUDO, DNI 23.401.496.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 12-06-08.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA Ley Nº 5439 (Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 1 de Agosto de 2008 a las diez (10:00) horas, a realizarse en el Salón Central Municipal ubicado en calle 28 de Julio Nº 414 de la Localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Administración de Vialidad Provincial (AVP) relativo a la obra básica y pavimento flexible sobre Ruta Provincial Nº 71, circuito turístico: Trevelin-Cholila-Epuyén-Estancia Amancay, Tramo: Trevelin – Estancia Amancay (Expediente Nº 1517/07-MAyCDS). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, a la Municipalidad de Trevelin, sita San Martín 339, los días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en www.chubut.gov.ar/ambiente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia.

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -
LICITACION PUBLICA Nº 05/08**

**“Proyecto y Construcción de 96 Viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura propia
y de nexos para el Sindicato del Petróleo y
Gas Privado del Chubut, de la ciudad de
Comodoro Rivadavia”.**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.459.089,88

Licitación Nº 05/08

R: I

Nombre del Proyecto: 64 viv. – Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Fecha y Hora Apertura: 23 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 11.537.074,73

R: II

Nombre del Proyecto: 32 viv. – Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Fecha y Hora Apertura: 23 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.922.015,15

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

**“28 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
San Cayetano – 1ª Etapa – en la ciudad de
Comodoro Rivadavia”.**

Presupuesto Oficial: \$ 773.270,80 (pesos setecientos setenta y tres mil doscientos setenta con ochenta centavos).

Licitación Pública Nº 15/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 28 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 28

Presupuesto Oficial: \$ 773.270,80.

Plazo Ejecución: 300 días

Fecha de Apertura: 14/07/2008 a las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Abril de 2008.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

**“22 Mejoramientos de Viviendas en la ciudad
de Sarmiento”.**

Presupuesto Oficial: \$ 596.200 (pesos quinientos noventa y seis mil doscientos).

Licitación Pública Nº 16/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 22 mejoramientos de viviendas en la ciudad de Sarmiento.

Cantidad de Mejoramientos: 22

Presupuesto Oficial: \$ 596.200.

Plazo Ejecución: 240 días

Fecha de Apertura: 14/07/2008 a las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)
Todos los valores son a Abril de 2008.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO.**

**Obras Financiadas con Recursos de
la Provincia del Chubut
Licitación Pública mediante Sistema de
Contratación por Ajuste Alzado**

LICITACION PUBLICA Nº 14/08

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS,
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INFRAESTRUCTURA
PROPIA Y DE NEXO EN LA CIUDAD DE RAWSON.**

Presupuesto Oficial: \$ 4.558.072.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.972.442,18.

Plazo de Ejecución: 330 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 4.600.

Garantía de Oferta: \$ 45.580,72

Fecha de Apertura: 14/07/08 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 14/07/08 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPVyDU – Don Bosco 297 – Rawson.

Todos los Precios son a ABRIL 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-06-08 V: 12-06-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
D.G.S.P. – D.O.y S.S.**

LICITACION PUBLICA Nº 04/08

OBRA: “CISTERNA DE 500 M3 – EL HOYO”

AVISO DE LICITACION

PLAZO DE EJECUCION: (180) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000).

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial, PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.)

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo y Belgrano Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1728.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, el día 10 del mes de Julio del año 2008 a las 11:00 horas.

I: 09-06-08 V: 13-06-08.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 03/2008

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:

“EQUIPAMIENTO VIAL LIVIANO 2008”.

Presupuesto Oficial: De acuerdo a los Renglones enumerados a continuación:

RENGLON I: \$ 163.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL).

RENGLON II: \$ 303.200,00 (PESOS TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS).

RENGLON III: \$ 85.000,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL).

RENGLON IV: \$ 185.600,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS).

RENGLON V: \$ 188.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL).

RENGLON VI: \$ 90.000,00 (PESOS NOVENTA MIL).

RENGLON VII: \$ 139.200,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS).

RENGLON VIII: \$ 42.000,00 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL).

REGLON IX: \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL).

Totalizando la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 1.271.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: El Uno (1%) por ciento de la Oferta de cada Renglón.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: SESENTA (60) DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS.

FECHA DE APERTURA: 01/JULIO/2008 – 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW (CHUBUT).

PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 09-06-08 V: 13-06-08.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Junio de 2008.
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: **LICITACION PUBLICA Nº 8/2008** – Ejercicio 2008

CLASE: De Etapa Unica nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 20.742/2008 (D.N.).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA, CHORIZOS Y MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE PAN CON DESTINO A LAS UNIDADES DE LA ZONA SUR.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U. 06) Av. 9 de Julio Nº 397 – RAWSON – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12) El Salvador s/nº – VIEDMA – Pcia. de RIO NEGRO.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

4) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U. 14) Av. Ameghino Nº 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

5) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15) – Julio A. Roca 154 – RIO GALLEGOS – Pcia. de SANTA CRUZ.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 03/07/2008 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 11-06-08 V: 12-06-08.

RECTIFICACION DE FECHA DE APERTURA

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL
SISTEMA EDUCATIVO**

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR**

**A UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL
LLAMA A
LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 01-PROMSE-UEJ (Chubut) – 2007**

Objeto: Adquisición de Mobiliario Informático para 41 escuelas medias y 2 CAIES.

La apertura tendrá lugar en:

Ministerio de Educación, Av. 9 de Julio Nº 24 Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut, el día 8 de Julio de 2008 a las 10:00 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 13:00 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 09:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut
Av. 9 de Julio Nº 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut

Tel/Fax 02965-483292 E-Mail:
fernandocm@chubut.edu.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia
del Chubut**

I: 11-06-08 V: 12-06-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
CONCURSO DE ANTECEDENTES**

PARA INGRESO A LA ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL PARA LA COBERTURA DE UN CARGO (1) EN EL AREA DE MANTENIMIENTO – CLASE XIV DEL AGRUPAMIENTO PERSONAL PROFESIONAL.

CONDICIONES GENERALES y PARTICULARES: Exigidas para el cargo, ser Argentino nativo o por opción, no mayor de 35 años de edad, poseer estudios Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Industrial (con orientación mecánica o electromecánica).

CONOCIMIENTOS: Teóricos sólidos sobre funcionamiento de motores de combustión interna, Experiencia práctica simple sobre motores diesel. Teóricos sólidos sobre sistemas hidráulicos, experiencia práctica simple sobre sistemas hidráulicos, conocimientos teóricos y prácticos sobre transmisiones de máquinas viales sencillas. Conocimientos sobre manejo de planillas de cálculos de rendimientos operativos, costos de mano de obra, costos de repuestos, etc. Conocimientos básicos sobre procesos de reparación de maquinarias, motores, planes temporales, control de rendimientos. Conocimientos básicos sobre mecanizado (rectificación, tornería, soldadura, etc.) Conocimientos de electricidad básica en unidades automotores. Aptitud a realizar y conducir tareas en grupos de mecánicos. Capacidad de Liderazgo. Aptitud para realizar trabajos en campaña. Aptitud a realizar trabajos o estudios de capacitación.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: En el Area de Mantenimiento, dependiente de Conservación sito en Castelli Nº 313 de la ciudad de Rawson, Chubut, desde el día 19 y hasta el 27 de Junio de 2007 en el horario de 09: hs. a 14:00 hs.

I: 12-06-08 V: 18-06-08.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Junio de 2008.
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 3/2008 – Ejercicio 2008

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 4.375/2008 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: EQUIPOS

Objeto: ADQUISICION DE SIETE (07) GRUPOS ELECTROGENOS CON DESTINO A LAS DISTINTAS UNIDADES Y ORGANISMOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.07) – AV. LAS HERAS 1555 – RESISTENCIA – PCIA. DEL CHACO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE FORMOSA (U.10) – Av. 25 DE MAYO 401 – PCIA. DE FORMOSA

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

4) COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) – PUEYRREDON 1099 – SANTA ROSA LA PAMPA DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

5) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U. 14) Av. Ameghino Nº 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC
Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABLES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 04/07/2008 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar

junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 12-06-08 V: 13-06-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 13/08

Obra: "CONSTRUCCION S.U.M. ESCUELA Nº 210"

Lugar de emplazamiento: ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro centavos. (\$ 4.362.544,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 43.625,44.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.362.544,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 4.363,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día 07 de Julio de 2008, hasta las 08:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Lunes 07 de Julio de 2008, a las 09:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 14/08

Obra: "CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD".

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve Mil quinientos Veinte con Ochenta y Dos Centavos (\$ 869.520,82).

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 8.695,21.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.739.041,64 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 870,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día 08 de Julio de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Martes 08 de Julio de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION
Y FOMENTO RURAL****LICITACION PUBLICA N° 01/08 IACyFR**

Objetivo: **Adquisición de Dos Camionetas Doble Cabina 4x4 0 km.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil (\$ 183.000,00).

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Mil Ochocientos Treinta (\$ 1.830,00).

Valor del Pliego: Pesos Ciento Ochenta y Tres (\$ 183,00).

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Junio de 2.008 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno N° 412 (Rawson – Chubut).

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

Departamento Administrativo Contable – Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno N° 412 (Rawson – Chubut), Teléfonos Fax Nros. (02965) 481591 – 481703 o e-mail: tesoreria.iac@chubut.gov.ar

I: 12-06-08 V: 18-06-08.